EJERCICIO 2

02458

LIBRO DE DECRETOS

Marcos Paz.

2021.3

VISTO:

2 6 MAY 2021

0 2 1

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 31/21 relativa a la "Ratificación Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos PBA y Municipio de Marcos Paz -Pavimentación Urbana en Hormigón".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Mayo de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 31/21, relativa a la "Ratificación Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos PBA y Municipio de Marcos Paz - Pavimentación Urbana en Hormigón".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) dias hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza Nº 31/2021 referente a la "Ratificación Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos PBA y Municipio de Marcos Paz -Pavimentación Urbana en Hormigón".

ARTÍCULO 2º: De Forma, registrese, comuniquese y publiquese.-

DRA VICTORIA INES MOREL

TO BE THAT OF MAPCOS DAY

REGISTRO

Dec. No. 1223 And S. M. Folio M.S.

NULATE MENGLES

1 1/20 SE MARCES / A